



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant., treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Yady Lucía Londoño
Demandado	Rodrigo García Londoño
Radicado	05 679 31 84 001 2020 00065 00
Providencia	Sustanciación No. 290
Decisión	Corre traslado prueba genética

Del resultado de la prueba genética de ADN (vista a folios 52 a 53) practicada en el proceso de la referencia, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, durante los cuales podrán pedir que se aclare, complemente, o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

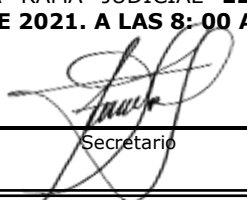
Lo anterior, con fundamento a lo preceptuado en el inciso segundo del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso.

Igualmente, y a efectos de ahondar en mayores garantías para las partes, teniendo en cuenta la actual virtualidad, una vez notificado por estados el presente proveído, se remitirá a los extremos litigiosos por el medio más expedito posible, copia del presente y de la prueba objeto de traslado.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. **058** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 1 DE**
OCTUBRE DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.



Secretario

Firmado Por:

Johana Arias Herrera

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**965cbc0465e62c95fc91c427eedf6b5e6caa778b92c107b6c58fb9
11982b83d9**

Documento generado en 30/09/2021 02:54:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>